

RESOLUCIÓN No. 02-173
(Bucaramanga, 10 de marzo de 2017)

Por medio de la cual se designa a un Decano de Facultad como Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección de Regionalización de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos de la Planta de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, Resolución No. 02-854 del 29 de diciembre de 2015, el Rector de la Institución tiene entre sus funciones esenciales, la de nombrar y remover al personal de la Institución de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Que mediante Resolución No. 02-083 del 6 de febrero de 2017 se convoca a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019.

Que mediante Resolución No. 02-014 del 5 de febrero de 1999, se nombró en propiedad al Ingeniero **EDUARDO SANMIGUEL MARÍN**, como Docente Tiempo Completo de las Unidades Tecnológicas de Santander, y se posesionó el día 5 de febrero de 1999, mediante Acta de Posesión No. 99-02-01.

Que el día 17 de febrero de 2017 el Profesor **EDUARDO SANMIGUEL MARÍN** se inscribió como candidato principal a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo para la vigencia 2017-2019.

Que el Doctor **EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**, Presidente del Comité Electoral, emitió comunicado el día 27 de febrero de 2017, mediante el cual, tras haber realizado la respectiva verificación de calidades, enunció la aceptación de la postulación del Profesor **EDUARDO SANMIGUEL MARÍN**, quien conforma la plancha No. 2 en calidad de candidato principal, junto con la Profesora **ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE**, en calidad de suplente.

Que el Ingeniero **EDUARDO SANMIGUEL MARÍN**, mediante oficio del 3 de marzo de 2017, solicita al Señor Rector de la Institución, Doctor **OMAR LENGERKE PÉREZ**, nombrar un Director Administrativo de Regionalización Ad-Hoc mientras culmina el proceso de la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019, de la cual es candidato principal de la plancha No. 2 y así poder llevar a cabo su campaña electoral.



Que atendiendo la solicitud del Ingeniero **EDUARDO SANMIGUEL MARÍN**, se evidencia la necesidad de nombrar un Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección Administrativa de Regionalización, que adelante las gestiones pertinentes a dicho cargo durante la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019 y así garantizar la libre campaña electoral de las planchas inscritas.

Que el Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección de Regionalización, entre otras, tendrá facultad para organizar, planear, gestionar y comunicar información acerca de las actividades logísticas que se lleven a cabo antes, durante y después de la jornada electoral que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2017 entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), que tengan que ver con la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019 y en general para todo lo concerniente con el mismo, hasta tanto se declare la elección en firme con el respectivo acto administrativo que lo respalde.

Que una vez culminada la Elección, las facultades del Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección de Regionalización perderán su vigencia y culminarán de manera automática ya que éstas son exclusivamente para lo concerniente a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019.

Que revisada la Planta de Personal de la Institución, se evidenció que el Doctor **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.510.055, Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, es una persona idónea y competente y cumple con los requisitos para ser designado como Director Administrativo Ad-Hoc de la dirección de Regionalización, además de que se confirmó que no ha sido sancionado disciplinariamente durante el ejercicio de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección de Regionalización de las Unidades Tecnológicas de Santander al Doctor **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.510.055, Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, cuya misión será la de participar con dicha calidad en todas las actividades concernientes a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2017-2019, en los campus académicos regionales de la Institución.

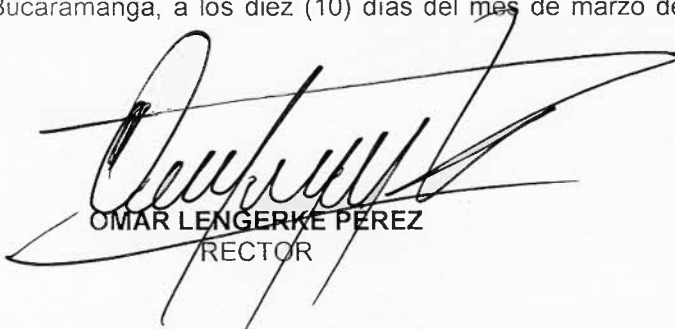
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Institución al Director Administrativo en propiedad y al Director Administrativo Ad-Hoc de la Dirección de Regionalización designado el contenido de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Dirección Administrativa de Talento Humano para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

*Proyectó: Abg. C.P.S. - Ana Milena Verjel Pérez
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas - Secretario General

